Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Identificación del documento.- Versión pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas:

- 1) Domicilio y teléfono del titular de la autorización.
- 2) Código QR.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.



Firma del titular.- Biól. Horacio Bonfil Sánchez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 088/2020/SIPOT en la sesión celebrada el 31 de julio de 2020.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0123/01/20

FOLIO No.

09/2020-00069

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VALIDO HASTA:

29 DE JULIO DE 2020

THE STATE OF THE S		"2020, Año de Leona Vicari	o, Benemérita Madre de la Patria"
Con fundamento en los artículo	os 14 fracción XIV, 68 fracción \	y 113 párrafo segundo de la	Lev General de Desarrollo Foresta
Sustentable, 133 y 134 del Reg	lamento de la Ley General de De	esarrollo Forestal Sustentable, 33	fracciones I, X, XI del Reglamento
Interior de la Secretaría de Me	dio Ambiente y Recursos Natura	les, se expide el presente Certif	icado para los productos forestales
descritos a continuación:			
X Definitiva Temporal	De los productos o subproductos	s forestales X Maderables	No Maderables
Nombre o Razón Social: SEC	URE WITNESS DE MEXICO, S	S. DE R.L. DE C.V.	
Reg. Fed. de Caus.: SWM11062	4SS3		
Domicilio:			
C.P.:		Teléfono:	Series 170 A TA CV - 3 A P.
Localidad:		Estado:	Shrida KNA W
Descripción del producto a importar: ASIENTOS NUEVOS CON		Cantidad: 150 (CIENTO CINCUENTA)	
PARTES VISIBLES DE MADERA SIN RECUBRIMIENTO árbol			
del caucho, Hevea brasiliensis		Unidad de medida: Piezas	0 4 FEB. 2020
Fracción arancelaria: 9401.69.99			
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS.		Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO	
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VIETNAM		País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
(REPUBLICA SOCIALISTA DE)		14.04	September 1999 Control of State Control
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):		Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARI	OS:		
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA	EN LA ADUANA DE ENTRADA		İ
	ASO DE DETECTAR LA PRESENCIA		
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATA	MIENTO CON BROMURO DE METIL	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS E	N PAÍS DE PROCEDENCIA
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE D	E PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALC	OR O CON BROMURO DE METILO 48 G	R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLA	GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE
PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECT	TAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE	RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVI	ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y
REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL	DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST	TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S	SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MU	JESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P	ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE	SPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.			, ,
The state of the s	AUTOR	ZACIÓN	
FIRMA:	Chille-		
NOMBRE: BIÓL. HORACIO BON	IFIL SANCHEZ		
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL			
En la jefatura de Verificación Sa constata que se encuentran libr supervisó la adecuada aplicación	nitaria Forestal en es de plagas y enfermedades y de tratamiento profiláctico consigna	y teniendo a la vista han cumplido con los requisito ado como requisito para su import	los productos arriba descritos. Se is fitosanitarios aquí descritos. Se ación.
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN:
		31 DE ENERO DE 2020	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.